LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en la Alcaldía Local de Bosa, así como la información contractual publicada por la Entidad a través de la plataforma del **SECOP II**, se encontró que el (la) señor (a) **KAREN LILIANA ORTIZ RIVERA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.030.567.186 suscribió con el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

NÚMERO DE CONTRATO: CPS-AG-165-2020-(46627)

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE LA OCURRENCIA DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA Y LAS RELACIONES PACÍFICAS ENTRE LOS CIUDADANOS, DEFINIDOS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 de junio de 2020
FECHA DE INICIO:	01 de julio de 2020
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	6 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 13.200.000
VALOR MENSUAL:	$ 2.200.000
PRÓRROGA No 1:	1 mes y 28 días
ADICIÓN No 1:	$ 4.253.333
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 17.453.333
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de febrero de 2021
ESTADO:	Terminado

1

Que, durante el término de ejecución, el (la) contratista desarrolla actividades relacionadas con las siguientes obligaciones específicas:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES: C) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Presentar los informes mensuales de actividades que evidencien el desarrollo del trabajo con la comunidad, así como los que se requieran sobre cada una de las actividades realizadas por el contratista y su estado de ejecución, con sus respectivos soportes. 2. Acompañar acciones operativas de inspección vigilancia y control adelantadas por la Alcaldía Local de Bosa. 3. Acompañar los diferentes temas que se presenten en la localidad, tales como movilización ciudadana, monitoreo de disturbios y eventos masivos de alta complejidad y acompañar las situaciones imprevistas (bloqueos, marchas, paros, entre otros) que se desarrollen en la localidad, utilizando los elementos de protección personal de uso obligatorio requeridos. 4. Presentar los informes

requeridos para la realización de los pagos y los demás que le sean solicitados, ante el funcionario que realice el control de ejecución del contrato, con sus respectivos soportes anexando evidencia de tipo de digital. 5. Promover los distintos mecanismos de acceso a la justicia con los que cuenta la ciudad y acompañar los eventos masivos organizados en la localidad de Bosa, según asignación por parte de la supervisión. 6. Promover, gestionar y realizar las acciones respecto a las medidas adoptadas para hacerle frente a la emergencia por COVID por la nación en Decreto 457 de 22 de Marzo de 2020 y por el distrito capital en los Decretos: Decreto 081 del 11 de Marzo de 2020 y Decreto 090 del 19 de Marzo de 2020. 7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor, en el marco del objeto contractual. 8. Apoyar la ejecución en campo de las actividades de entrega de publicidad, encuestas, convocatoria puerta a puerta, material e información sobre los proyectos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, que contribuya a mejorar la seguridad, convivencia y procesos comunitarios entre otras que se requieran brindando apoyo y prestando sus servicios al plan integral de seguridad y convivencia, Juntas zonales de seguridad, encuentros comunitarios del distrito de acuerdo a las instrucciones de la Alcaldía Local de Bosa. 9. Apoyar el proceso y desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes y actividades desarrolladas en el marco de Proyecto 3-3-1-15-03-19-1346-00 denominado: ¿Convivencia ciudadana para una bosa más segura para todos, que estén relacionadas con la promoción de la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos. 10. Generar y asistir a espacios comunitarios para la promoción de la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos. 11. Apoyar a la administración local en la identificación de problemáticas territoriales relacionadas con la seguridad y convivencia ciudadana, mediante el acompañamiento a espacios participativos como juntan zonales de seguridad, ferias de seguridad y frentes de seguridad ciudadana.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Laura Marcela Sánchez Redondo – Contratista
Revisó: Oscar Andrés Gutiérrez Hoyos – Abogado Grupo de Contratación

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en la Alcaldía Local de Bosa, así como la información contractual publicada por la Entidad a través de la plataforma del **SECOP II**, se encontró que el (la) señor (a) **KAREN LILIANA ORTIZ RIVERA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.030.567.186 suscribió con el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

NÚMERO DE CONTRATO: 166-2021 CPS-AG (56994)

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE LA OCURRENCIA DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA Y LAS RELACIONES PACÍFICAS ENTRE LOS CIUDADANOS DEFINIDOS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10 de marzo de 2021
FECHA DE INICIO:	15 de marzo de 2021
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	9 meses
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 20.700.000
VALOR MENSUAL:	$ 2.300.000
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 de diciembre de 2021
ESTADO:	Terminado

Que, durante el término de ejecución, el (la) contratista desarrolla actividades relacionadas con las siguientes obligaciones específicas:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES: C) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Apoyar la ejecución en campo de las actividades de entrega de publicidad, encuestas, convocatoria puerta a puerta, material e información sobre los proyectos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, que contribuya a mejorar la seguridad, convivencia y procesos comunitarios entre otras que se requieran y brindar apoyo y prestar sus servicios al plan integral de seguridad y convivencia, Juntas zonales de seguridad, encuentros comunitarios del distrito de acuerdo a las instrucciones de la Alcaldía Local de Bosa. 2. Apoyar el proceso y desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes y actividades desarrolladas en el marco del proyecto 1836 Bosa sin miedo y más segura, mediante el desarrollo de diferentes actividades de control y el apoyo de espacios comunitarios que promuevan la convivencia y la resolución pacífica de conflictos, en el marco de la convivencia y seguridad ciudadana. 3. Presentar los informes mensuales de actividades que evidencien el desarrollo del trabajo con la comunidad, así como los que se requieran sobre las

Carrera 80 I N° 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Teléfono: 7750434
Información Línea: 195
www.bosa.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

diferentes problemáticas o situaciones evidenciadas en terreno y que sirvan para la toma de decisiones sobre cada una de las actividades realizadas por el contratista y su estado de ejecución, ante el coordinador de los gestores o de quien haga sus veces con sus respectivos soportes digitales y físicos, así como apoyar en la sistematización de la información de la forma como sea requerida por el área de seguridad. 4. Acompañar acciones operativas y de inspección vigilancia y control adelantadas por la Alcaldía Local de Bosa. 5. Acompañar los diferentes temas que se presenten en la localidad, tales como movilización ciudadana, monitoreo de disturbios y eventos masivos de alta complejidad y acompañar las situaciones imprevistas (bloqueos, marchas, paros, entre otros) que se desarrollen en la localidad, utilizando los elementos de protección personal de uso obligatorio requeridos. 6. Promover los distintos mecanismos de acceso a la justicia, acompañar los diferentes procesos de formación de las escuelas de seguridad y los entornos de protección, que se desarrollen en la localidad. 7. Promover, gestionar y realizar las acciones respecto a las medidas adoptadas para hacerle frente a la emergencia por COVID por la nación en Decreto 457 de 22 de Marzo de 2020 y por el distrito capital en los decretos: Decreto 081 del 11 de Marzo de 2020 y Decreto 090 del 19 de Marzo de 2020. 8. Promover campañas de prevención e informativas acerca de las nuevas medidas dictadas a nivel nacional y distrital a la ciudadanía mediante diferentes procesos creativos. 9. Realizar acercamientos con los diferentes grupos poblacionales para proporcionales alternativas de oferta institucional, así acompañamiento a sus diferentes actividades. 10. Propender por la dinamización de las actividades, coadyuvando a la administración desde el punto de vista logístico y operativo. 11. Entregar soportes diarios de las actividades realizadas mediante actas y evidencias fotográficas y apoyar en la sistematización de la información de la forma como sea requerida por el área de seguridad. 12. Los demás que le sean asignadas para la correcta ejecución de las actividades programadas en el marco del cumplimiento del plan de desarrollo local.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Laura Marcela Sánchez Redondo – Contratista
Revisó: Oscar Andrés Gutiérrez Hoyos – Abogado Grupo de Contratación

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en la Alcaldía Local de Bosa, así como la información contractual publicada por la Entidad a través de la plataforma del **SECOP II**, se encontró que el (la) señor (a) **KAREN LILIANA ORTIZ RIVERA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.030.567.186 suscribió con el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

NÚMERO DE CONTRATO: CPS-AG-165-2020-(46627)

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE LA OCURRENCIA DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA Y LAS RELACIONES PACÍFICAS ENTRE LOS CIUDADANOS, DEFINIDOS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 de junio de 2020
FECHA DE INICIO:	01 de julio de 2020
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	6 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 13.200.000
VALOR MENSUAL:	$ 2.200.000
PRÓRROGA No 1:	1 mes y 28 días
ADICIÓN No 1:	$ 4.253.333
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 17.453.333
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de febrero de 2021
ESTADO:	Terminado

1

Que, durante el término de ejecución, el (la) contratista desarrolla actividades relacionadas con las siguientes obligaciones específicas:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES: C) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Presentar los informes mensuales de actividades que evidencien el desarrollo del trabajo con la comunidad, así como los que se requieran sobre cada una de las actividades realizadas por el contratista y su estado de ejecución, con sus respectivos soportes. 2. Acompañar acciones operativas de inspección vigilancia y control adelantadas por la Alcaldía Local de Bosa. 3. Acompañar los diferentes temas que se presenten en la localidad, tales como movilización ciudadana, monitoreo de disturbios y eventos masivos de alta complejidad y acompañar las situaciones imprevistas (bloqueos, marchas, paros, entre otros) que se desarrollen en la localidad, utilizando los elementos de protección personal de uso obligatorio requeridos. 4. Presentar los informes

requeridos para la realización de los pagos y los demás que le sean solicitados, ante el funcionario que realice el control de ejecución del contrato, con sus respectivos soportes anexando evidencia de tipo de digital. 5. Promover los distintos mecanismos de acceso a la justicia con los que cuenta la ciudad y acompañar los eventos masivos organizados en la localidad de Bosa, según asignación por parte de la supervisión. 6. Promover, gestionar y realizar las acciones respecto a las medidas adoptadas para hacerle frente a la emergencia por COVID por la nación en Decreto 457 de 22 de Marzo de 2020 y por el distrito capital en los Decretos: Decreto 081 del 11 de Marzo de 2020 y Decreto 090 del 19 de Marzo de 2020. 7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor, en el marco del objeto contractual. 8. Apoyar la ejecución en campo de las actividades de entrega de publicidad, encuestas, convocatoria puerta a puerta, material e información sobre los proyectos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, que contribuya a mejorar la seguridad, convivencia y procesos comunitarios entre otras que se requieran brindando apoyo y prestando sus servicios al plan integral de seguridad y convivencia, Juntas zonales de seguridad, encuentros comunitarios del distrito de acuerdo a las instrucciones de la Alcaldía Local de Bosa. 9. Apoyar el proceso y desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes y actividades desarrolladas en el marco de Proyecto 3-3-1-15-03-19-1346-00 denominado: ¿Convivencia ciudadana para una bosa más segura para todos, que estén relacionadas con la promoción de la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos. 10. Generar y asistir a espacios comunitarios para la promoción de la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos. 11. Apoyar a la administración local en la identificación de problemáticas territoriales relacionadas con la seguridad y convivencia ciudadana, mediante el acompañamiento a espacios participativos como juntan zonales de seguridad, ferias de seguridad y frentes de seguridad ciudadana.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Laura Marcela Sánchez Redondo – Contratista
Revisó: Oscar Andrés Gutiérrez Hoyos – Abogado Grupo de Contratación

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en la Alcaldía Local de Bosa, así como la información contractual publicada por la Entidad a través de la plataforma del **SECOP II**, se encontró que el (la) señor (a) **KAREN LILIANA ORTIZ RIVERA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.030.567.186 suscribió con el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

NÚMERO DE CONTRATO: 166-2021 CPS-AG (56994)

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE LA OCURRENCIA DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA Y LAS RELACIONES PACÍFICAS ENTRE LOS CIUDADANOS DEFINIDOS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10 de marzo de 2021
FECHA DE INICIO:	15 de marzo de 2021
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	9 meses
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 20.700.000
VALOR MENSUAL:	$ 2.300.000
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 de diciembre de 2021
ESTADO:	Terminado

Que, durante el término de ejecución, el (la) contratista desarrolla actividades relacionadas con las siguientes obligaciones específicas:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES: C) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Apoyar la ejecución en campo de las actividades de entrega de publicidad, encuestas, convocatoria puerta a puerta, material e información sobre los proyectos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, que contribuya a mejorar la seguridad, convivencia y procesos comunitarios entre otras que se requieran y brindar apoyo y prestar sus servicios al plan integral de seguridad y convivencia, Juntas zonales de seguridad, encuentros comunitarios del distrito de acuerdo a las instrucciones de la Alcaldía Local de Bosa. 2. Apoyar el proceso y desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes y actividades desarrolladas en el marco del proyecto 1836 Bosa sin miedo y más segura, mediante el desarrollo de diferentes actividades de control y el apoyo de espacios comunitarios que promuevan la convivencia y la resolución pacífica de conflictos, en el marco de la convivencia y seguridad ciudadana. 3. Presentar los informes mensuales de actividades que evidencien el desarrollo del trabajo con la comunidad, así como los que se requieran sobre las

Carrera 80 I N° 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Teléfono: 7750434
Información Línea: 195
www.bosa.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

diferentes problemáticas o situaciones evidenciadas en terreno y que sirvan para la toma de decisiones sobre cada una de las actividades realizadas por el contratista y su estado de ejecución, ante el coordinador de los gestores o de quien haga sus veces con sus respectivos soportes digitales y físicos, así como apoyar en la sistematización de la información de la forma como sea requerida por el área de seguridad. 4. Acompañar acciones operativas y de inspección vigilancia y control adelantadas por la Alcaldía Local de Bosa. 5. Acompañar los diferentes temas que se presenten en la localidad, tales como movilización ciudadana, monitoreo de disturbios y eventos masivos de alta complejidad y acompañar las situaciones imprevistas (bloqueos, marchas, paros, entre otros) que se desarrollen en la localidad, utilizando los elementos de protección personal de uso obligatorio requeridos. 6. Promover los distintos mecanismos de acceso a la justicia, acompañar los diferentes procesos de formación de las escuelas de seguridad y los entornos de protección, que se desarrollen en la localidad. 7. Promover, gestionar y realizar las acciones respecto a las medidas adoptadas para hacerle frente a la emergencia por COVID por la nación en Decreto 457 de 22 de Marzo de 2020 y por el distrito capital en los decretos: Decreto 081 del 11 de Marzo de 2020 y Decreto 090 del 19 de Marzo de 2020. 8. Promover campañas de prevención e informativas acerca de las nuevas medidas dictadas a nivel nacional y distrital a la ciudadanía mediante diferentes procesos creativos. 9. Realizar acercamientos con los diferentes grupos poblacionales para proporcionales alternativas de oferta institucional, así acompañamiento a sus diferentes actividades. 10. Propender por la dinamización de las actividades, coadyuvando a la administración desde el punto de vista logístico y operativo. 11. Entregar soportes diarios de las actividades realizadas mediante actas y evidencias fotográficas y apoyar en la sistematización de la información de la forma como sea requerida por el área de seguridad. 12. Los demás que le sean asignadas para la correcta ejecución de las actividades programadas en el marco del cumplimiento del plan de desarrollo local.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Laura Marcela Sánchez Redondo – Contratista
Revisó: Oscar Andrés Gutiérrez Hoyos – Abogado Grupo de Contratación

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en la Alcaldía Local de Bosa, así como la información contractual publicada por la Entidad a través de la plataforma del **SECOP II**, se encontró que el (la) señor (a) **KAREN LILIANA ORTIZ RIVERA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.030.567.186 suscribió con el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

NÚMERO DE CONTRATO: 127-2022-CPS-AG (66666)

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE LA OCURRENCIA DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA Y LAS RELACIONES PACÍFICAS ENTRE LOS CIUDADANOS DEFINIDOS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19 de enero de 2022
FECHA DE INICIO:	02 de febrero de 2022
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	6 meses
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 13.800.000
VALOR MENSUAL:	$ 2.300.000
FECHA DE TERMINACIÓN:	01 de agosto de 2022
ESTADO:	Terminado

Que, durante el término de ejecución, el (la) contratista desarrolla actividades relacionadas con las siguientes obligaciones específicas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: B. ESPECÍFICAS: 1. Apoyar el proceso y desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes y actividades en el marco del proyecto 1836 Bosa sin miedo y más segura, para la promoción de la convivencia pacífica, prevención, participación, control y gestión de la movilización y la protesta social. 2. Apoyar la ejecución en campo de las actividades de entrega de publicidad, encuestas, convocatoria puerta a puerta, material e información sobre los proyectos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, que contribuya a mejorar la seguridad, convivencia y procesos comunitarios entre otras que se requieran y brindar apoyo y prestar sus servicios al plan integral de seguridad y convivencia, juntas zonales de seguridad, encuentros comunitarios del distrito de acuerdo a las instrucciones de la Alcaldía Local de Bosa. 3. Acompañar acciones operativas y de inspección vigilancia y control, despachos comisorios y diferentes diligencias policiales o judiciales requeridas adelantadas por la Alcaldía Local de Bosa. 4. Acompañar los diferentes temas que se presenten en la localidad, tales como movilización ciudadana, monitoreo de

Carrera 80 I N° 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Teléfono: 7750434
Información Línea: 195
www.bosa.gov.co

disturbios, eventos masivos de alta complejidad y acompañar las situaciones imprevistas (bloqueos, marchas, paros, entre otros) que se desarrollen en la localidad, utilizando los elementos de protección personal de uso obligatorio requeridos. 5. Realizar acercamientos con los diferentes grupos poblacionales por medio de la promoción de espacios comunitarios que fomenten la convivencia y la resolución pacífica de conflictos, mecanismos de acceso a la justicia, entornos de protección a menores y población en general, escuelas de seguridad y diferentes acciones que acerquen a la comunidad a la oferta institucional. 6. Promover, gestionar y realizar las acciones respecto a las medidas adoptadas para hacerle frente a la emergencia por COVID mediante procesos pedagógicos que inviten a la ciudadanía a tomar medidas de prevención. 7. Promover campañas de prevención de hechos delictivos en temas tales como violencia de género, hurto, homicidio, lesiones personales, denuncia, entre otros temas, para que la comunidad conozca los mecanismos para prevenir ser víctima de las diferentes situaciones de riesgo. 8. Propender por la dinamización de las actividades, coadyuvando a la administración desde el punto de vista logístico y operativo. 9. Presentar los informes mensuales de actividades que evidencien el desarrollo del trabajo con la comunidad, así como los que se requieran sobre las diferentes problemáticas o situaciones evidenciadas en terreno y que sirvan para la toma de decisiones sobre cada una de las actividades realizadas por el contratista y su estado de ejecución, ante el coordinador de los gestores o quien haga sus veces con sus respectivos soportes digitales y físicos, así como apoyar en la sistematización de la información de la forma como sea requerida por el área de seguridad. 10. Entregar soportes diarios de las actividades realizadas mediante actas y evidencias fotográficas y apoyar en la sistematización de la información de la forma como sea requerida por el área de seguridad. 11. Los demás que le sean asignadas para la correcta ejecución de las actividades programadas en el marco del cumplimiento del plan de desarrollo local.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Laura Marcela Sánchez Redondo – Contratista
Revisó: Oscar Andrés Gutiérrez Hoyos – Abogado Grupo de Contratación

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en la Alcaldía Local de Bosa, así como la información contractual publicada por la Entidad a través de la plataforma del **SECOP II**, se encontró que el (la) señor (a) **KAREN LILIANA ORTIZ RIVERA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.030.567.186 suscribió con el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

NÚMERO DE CONTRATO: FDLBOSACD-471-2022 (73630)

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE LA OCURRENCIA DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA Y LAS RELACIONES PACÍFICAS ENTRE LOS CIUDADANOS DEFINIDOS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12 de agosto de 2022
FECHA DE INICIO:	17 de agosto de 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	4 meses y 10 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 9.966.667
VALOR MENSUAL:	$ 2.300.000
PRÓRROGA No 1:	20 días
ADICIÓN No 1:	$ 1.456.667
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 11.423.334
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de enero de 2023
ESTADO:	Terminado

1

Que, durante el término de ejecución, el (la) contratista desarrolla actividades relacionadas con las siguientes obligaciones específicas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: B. ESPECÍFICAS: 1. Apoyar el proceso y desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes y actividades en el marco del proyecto 1836 Bosa sin miedo y más segura, para la promoción de la convivencia pacífica, prevención, participación, control y gestión de la movilización y la protesta social. 2. Apoyar la ejecución en campo de las actividades de entrega de publicidad, encuestas, convocatoria puerta a puerta, material e información sobre los proyectos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, que contribuya a mejorar la seguridad, convivencia y procesos comunitarios entre otras que se requieran y brindar apoyo y prestar sus servicios al plan integral de seguridad y convivencia, juntas zonales de seguridad, encuentros comunitarios del distrito de acuerdo a las instrucciones de la Alcaldía Local de Bosa.

3. Acompañar acciones operativas y de inspección vigilancia y control, despachos comisorios y diferentes diligencias policiales o judiciales requeridas adelantadas por la Alcaldía Local de Bosa. 4. Acompañar los diferentes temas que se presenten en la localidad, tales como movilización ciudadana, monitoreo de disturbios, eventos masivos de alta complejidad y acompañar las situaciones imprevistas (bloqueos, marchas, paros, entre otros) que se desarrollen en la localidad, utilizando los elementos de protección personal de uso obligatorio requeridos. 5. Realizar acercamientos con los diferentes grupos poblacionales por medio de la promoción de espacios comunitarios que fomenten la convivencia y la resolución pacífica de conflictos, mecanismos de acceso a la justicia, entornos de protección a menores y población en general, escuelas de seguridad y diferentes acciones que acerquen a la comunidad a la oferta institucional. 6. Promover, gestionar y realizar las acciones respecto a las medidas adoptadas para hacerle frente a la emergencia por COVID mediante procesos pedagógicos que inviten a la ciudadanía a tomar medidas de prevención. 7. Promover campañas de prevención de hechos delictivos en temas tales como violencia de género, hurto, homicidio, lesiones personales, denuncia, entre otros temas, para que la comunidad conozca los mecanismos para prevenir ser víctima de las diferentes situaciones de riesgo. 8. Propender por la dinamización de las actividades, coadyuvando a la administración desde el punto de vista logístico y operativo. 9. Presentar los informes mensuales de actividades que evidencien el desarrollo del trabajo con la comunidad, así como los que se requieran sobre las diferentes problemáticas o situaciones evidenciadas en terreno y que sirvan para la toma de decisiones sobre cada una de las actividades realizadas por el contratista y su estado de ejecución, ante el coordinador de los gestores o quien haga sus veces con sus respectivos soportes digitales y físicos, así como apoyar en la sistematización de la información de la forma como sea requerida por el área de seguridad. 10. Entregar soportes diarios de las actividades realizadas mediante actas y evidencias fotográficas y apoyar en la sistematización de la información de la forma como sea requerida por el área de seguridad. 11. Los demás que le sean asignadas para la correcta ejecución de las actividades programadas en el marco del cumplimiento del plan de desarrollo local.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Laura Marcela Sánchez Redondo – Contratista
Revisó: Oscar Andrés Gutiérrez Hoyos – Abogado Grupo de Contratación

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en la Alcaldía Local de Bosa, así como la información contractual publicada por la Entidad a través de la plataforma del **SECOP II**, se encontró que el (la) señor (a) **KAREN LILIANA ORTIZ RIVERA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.030.567.186 suscribió con el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

NÚMERO DE CONTRATO: 143-2023 CPS-AG (82146).

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE LA OCURRENCIA DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA Y LAS RELACIONES PACÍFICAS ENTRE LOS CIUDADANOS DEFINIDOS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19 de enero de 2023
FECHA DE INICIO:	26 de enero de 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	11 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 27.500.000
VALOR MENSUAL:	$ 2.500.000
PRÓRROGA No 1:	1 mes
ADICIÓN No 1:	$ 2.500.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 30.000.000
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 de enero de 2024
ESTADO:	Terminado

1

Que, durante el término de ejecución, el (la) contratista desarrolla actividades relacionadas con las siguientes obligaciones específicas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: B. ESPECÍFICAS: 1. Apoyar el proceso y desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes y actividades en el marco del proyecto 1836 Bosa sin miedo y más segura, para la promoción de la convivencia pacífica, prevención, participación, control y gestión de la movilización y la protesta social. 2. Apoyar la ejecución en campo de las actividades de entrega de publicidad, encuestas, convocatoria puerta a puerta, material e información sobre los proyectos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, que contribuya a mejorar la seguridad, convivencia y procesos comunitarios entre otras que se requieran y brindar apoyo y prestar sus servicios al plan integral de seguridad y convivencia, juntas zonales de seguridad, encuentros comunitarios del distrito de acuerdo a las instrucciones de la Alcaldía Local de Bosa.

3. Acompañar acciones operativas y de inspección vigilancia y control, despachos comisorios y diferentes diligencias policiales o judiciales requeridas adelantadas por la Alcaldía Local de Bosa. 4. Acompañar los diferentes temas que se presenten en la localidad, tales como movilización ciudadana, monitoreo de disturbios, eventos masivos de alta complejidad y acompañar las situaciones imprevistas (bloqueos, marchas, paros, entre otros) que se desarrollen en la localidad, utilizando los elementos de protección personal de uso obligatorio requeridos. 5. Realizar acercamientos con los diferentes grupos poblacionales por medio de la promoción de espacios comunitarios que fomenten la convivencia y la resolución pacífica de conflictos, mecanismos de acceso a la justicia, entornos de protección a menores y población en general, escuelas de seguridad y diferentes acciones que acerquen a la comunidad a la oferta institucional. 6. Apoyar campañas de prevención de hechos delictivos en temas tales como violencia de género, hurto, homicidio, lesiones personales, denuncia, entre otros temas, para que la comunidad conozca los mecanismos para prevenir ser víctima de las diferentes situaciones de riesgo. 7. Apoyar en la dinamización de las actividades, coadyuvando a la administración desde el punto de vista logístico y operativo. 8. Presentar los informes mensuales de actividades que evidencien el desarrollo del trabajo con la comunidad, así como los que se requieran sobre las diferentes problemáticas o situaciones evidenciadas en terreno y que sirvan para la toma de decisiones sobre cada una de las actividades realizadas por el contratista y su estado de ejecución, ante el coordinador de los gestores o quien haga sus veces con sus respectivos soportes digitales y físicos, así como apoyar en la sistematización de la información de la forma como sea requerida. 9. Entregar soportes diarios de las actividades realizadas mediante actas y evidencias fotográficas y apoyaren la sistematización de la información de la forma como sea requerida. 10.Los demas que le sean asignadas para la correcta ejecución de las actividades programadas en el marco del cumplimiento del plan de desarrollo local.

2

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Laura Marcela Sánchez Redondo – Contratista
Revisó: Oscar Andrés Gutiérrez Hoyos – Abogado Grupo de Contratación

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en la Alcaldía Local de Bosa, así como la información contractual publicada por la Entidad a través de la plataforma del **SECOP II**, se encontró que el (la) señor (a) **KAREN LILIANA ORTIZ RIVERA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.030.567.186 suscribió con el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

NÚMERO DE CONTRATO: FDLBOSACD-471-2022 (73630)

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE LA OCURRENCIA DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA Y LAS RELACIONES PACÍFICAS ENTRE LOS CIUDADANOS DEFINIDOS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12 de agosto de 2022
FECHA DE INICIO:	17 de agosto de 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	4 meses y 10 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 9.966.667
VALOR MENSUAL:	$ 2.300.000
PRÓRROGA No 1:	20 días
ADICIÓN No 1:	$ 1.456.667
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 11.423.334
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de enero de 2023
ESTADO:	Terminado

1

Que, durante el término de ejecución, el (la) contratista desarrolla actividades relacionadas con las siguientes obligaciones específicas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: B. ESPECÍFICAS: 1. Apoyar el proceso y desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes y actividades en el marco del proyecto 1836 Bosa sin miedo y más segura, para la promoción de la convivencia pacífica, prevención, participación, control y gestión de la movilización y la protesta social. 2. Apoyar la ejecución en campo de las actividades de entrega de publicidad, encuestas, convocatoria puerta a puerta, material e información sobre los proyectos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, que contribuya a mejorar la seguridad, convivencia y procesos comunitarios entre otras que se requieran y brindar apoyo y prestar sus servicios al plan integral de seguridad y convivencia, juntas zonales de seguridad, encuentros comunitarios del distrito de acuerdo a las instrucciones de la Alcaldía Local de Bosa.

3. Acompañar acciones operativas y de inspección vigilancia y control, despachos comisorios y diferentes diligencias policiales o judiciales requeridas adelantadas por la Alcaldía Local de Bosa. 4. Acompañar los diferentes temas que se presenten en la localidad, tales como movilización ciudadana, monitoreo de disturbios, eventos masivos de alta complejidad y acompañar las situaciones imprevistas (bloqueos, marchas, paros, entre otros) que se desarrollen en la localidad, utilizando los elementos de protección personal de uso obligatorio requeridos. 5. Realizar acercamientos con los diferentes grupos poblacionales por medio de la promoción de espacios comunitarios que fomenten la convivencia y la resolución pacífica de conflictos, mecanismos de acceso a la justicia, entornos de protección a menores y población en general, escuelas de seguridad y diferentes acciones que acerquen a la comunidad a la oferta institucional. 6. Promover, gestionar y realizar las acciones respecto a las medidas adoptadas para hacerle frente a la emergencia por COVID mediante procesos pedagógicos que inviten a la ciudadanía a tomar medidas de prevención. 7. Promover campañas de prevención de hechos delictivos en temas tales como violencia de género, hurto, homicidio, lesiones personales, denuncia, entre otros temas, para que la comunidad conozca los mecanismos para prevenir ser víctima de las diferentes situaciones de riesgo. 8. Propender por la dinamización de las actividades, coadyuvando a la administración desde el punto de vista logístico y operativo. 9. Presentar los informes mensuales de actividades que evidencien el desarrollo del trabajo con la comunidad, así como los que se requieran sobre las diferentes problemáticas o situaciones evidenciadas en terreno y que sirvan para la toma de decisiones sobre cada una de las actividades realizadas por el contratista y su estado de ejecución, ante el coordinador de los gestores o quien haga sus veces con sus respectivos soportes digitales y físicos, así como apoyar en la sistematización de la información de la forma como sea requerida por el área de seguridad. 10. Entregar soportes diarios de las actividades realizadas mediante actas y evidencias fotográficas y apoyar en la sistematización de la información de la forma como sea requerida por el área de seguridad. 11. Los demás que le sean asignadas para la correcta ejecución de las actividades programadas en el marco del cumplimiento del plan de desarrollo local.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Laura Marcela Sánchez Redondo – Contratista
Revisó: Oscar Andrés Gutiérrez Hoyos – Abogado Grupo de Contratación

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en la Alcaldía Local de Bosa, así como la información contractual publicada por la Entidad a través de la plataforma del **SECOP II**, se encontró que el (la) señor (a) **KAREN LILIANA ORTIZ RIVERA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.030.567.186 suscribió con el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

NÚMERO DE CONTRATO: 143-2023 CPS-AG (82146).

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE LA OCURRENCIA DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA Y LAS RELACIONES PACÍFICAS ENTRE LOS CIUDADANOS DEFINIDOS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19 de enero de 2023
FECHA DE INICIO:	26 de enero de 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	11 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 27.500.000
VALOR MENSUAL:	$ 2.500.000
PRÓRROGA No 1:	1 mes
ADICIÓN No 1:	$ 2.500.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 30.000.000
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 de enero de 2024
ESTADO:	Terminado

1

Que, durante el término de ejecución, el (la) contratista desarrolla actividades relacionadas con las siguientes obligaciones específicas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: B. ESPECÍFICAS: 1. Apoyar el proceso y desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes y actividades en el marco del proyecto 1836 Bosa sin miedo y más segura, para la promoción de la convivencia pacífica, prevención, participación, control y gestión de la movilización y la protesta social. 2. Apoyar la ejecución en campo de las actividades de entrega de publicidad, encuestas, convocatoria puerta a puerta, material e información sobre los proyectos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, que contribuya a mejorar la seguridad, convivencia y procesos comunitarios entre otras que se requieran y brindar apoyo y prestar sus servicios al plan integral de seguridad y convivencia, juntas zonales de seguridad, encuentros comunitarios del distrito de acuerdo a las instrucciones de la Alcaldía Local de Bosa.

3. Acompañar acciones operativas y de inspección vigilancia y control, despachos comisorios y diferentes diligencias policiales o judiciales requeridas adelantadas por la Alcaldía Local de Bosa. 4. Acompañar los diferentes temas que se presenten en la localidad, tales como movilización ciudadana, monitoreo de disturbios, eventos masivos de alta complejidad y acompañar las situaciones imprevistas (bloqueos, marchas, paros, entre otros) que se desarrollen en la localidad, utilizando los elementos de protección personal de uso obligatorio requeridos. 5. Realizar acercamientos con los diferentes grupos poblacionales por medio de la promoción de espacios comunitarios que fomenten la convivencia y la resolución pacífica de conflictos, mecanismos de acceso a la justicia, entornos de protección a menores y población en general, escuelas de seguridad y diferentes acciones que acerquen a la comunidad a la oferta institucional. 6. Apoyar campañas de prevención de hechos delictivos en temas tales como violencia de género, hurto, homicidio, lesiones personales, denuncia, entre otros temas, para que la comunidad conozca los mecanismos para prevenir ser víctima de las diferentes situaciones de riesgo. 7. Apoyar en la dinamización de las actividades, coadyuvando a la administración desde el punto de vista logístico y operativo. 8. Presentar los informes mensuales de actividades que evidencien el desarrollo del trabajo con la comunidad, así como los que se requieran sobre las diferentes problemáticas o situaciones evidenciadas en terreno y que sirvan para la toma de decisiones sobre cada una de las actividades realizadas por el contratista y su estado de ejecución, ante el coordinador de los gestores o quien haga sus veces con sus respectivos soportes digitales y físicos, así como apoyar en la sistematización de la información de la forma como sea requerida. 9. Entregar soportes diarios de las actividades realizadas mediante actas y evidencias fotográficas y apoyaren la sistematización de la información de la forma como sea requerida. 10.Los demas que le sean asignadas para la correcta ejecución de las actividades programadas en el marco del cumplimiento del plan de desarrollo local.

2

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Laura Marcela Sánchez Redondo – Contratista
Revisó: Oscar Andrés Gutiérrez Hoyos – Abogado Grupo de Contratación

SUPERMERCADO

Vamos a San Felipe

NIT: 63.354.858-0

CERTIFICA QUE:

La señora **KAREN LILIANA ORTIZ RIVERA,** identificada con Cedula de Ciudadanía número **1.030.567.186 de Bogotá** trabajo para esta empresa desde el 12 de abril de 2016 hasta el 04 de diciembre del 2019, tiempo en el cual desempeño el cargo de Administradora- Cajera con un contrato a Término Indefinido devengando un salario del minino legal vigente, tiempo por el cual desempeño su labor de manera responsable.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de Junio del 2020.

Atentamente,

63354858

CARLINA RIVERA CARVAJAL
Propietaria
311 472 4991

Col ♦ Mart S.A.S.

Distribuciones.
NIT: 900148781-5

CERTIFICA

Que la señora **Karen Liliana Ortiz Rivera**, identificada con cédula de Ciudadanía No. **1.030.567.186**, laboró para nuestra Compañía desde el 19 de MAYO de 2015 hasta el 06 de FEBRERO de 2016 como ASESOR COMERCIAL, con un contrato a término INDEFINIDO.

Se expide en Bogotá a los 18 días del mes de Junio del año 2020.

Cordialmente,

Col♦Mart S.A.S
Distribuciones
NIT: 900.148.781-5
Calle 24 Sur No. 68H 21 Tel. 260 7440

SHIRLEY MONTAÑA CH
Asistente de Gerencia

Escaneado con CamScanner

INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LIMITADA,
INDUPALMA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN
NIT. 860.006.780 4

GESTION DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA QUE:

La señora **KAREN LILINA ORTIZ RIVERA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.567.186 de Bogotá; presto sus servicios a la Empresa con contrato a término indefinido desde el 23 de Marzo al 1 de Junio de 2008, desempeñando el cargo de Auxiliar Financiero.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada a los 18 días del mes de Junio de 2020.

Atentamente,

ANTONIO HERNAN ZORA HERNANDEZ
JEFE DE RELACIONES LABORALES

BOGOTÁ DC:
Calle 81 N°. 11-68 Oficina 716
PBX: (++1) 2960116 – cel 317 660 68 60
PLANTACIÓN
Km 10 Vía Panamericana, San Alberto - Cesar
PBX: (++5) 565 69 69
www.indupalma.com